

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0010

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE TOLDOS
IGLÚ PARA LOS DIVERSOS EVENTOS
DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO
DE LICANTÉN, VÍA TRATO DIRECTO O
CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PROVEEDOR QUE MENCIONA

Licantén, 28 de enero de 2026.

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto N°661, aprueba reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de hacienda.
- c) D.L.F. 1/19.704, de 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- d) Empresa de menor tamaño, según consta en servicio de impuestos internos.
- e) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0004.
- f) Cotización, proveedor Comercial **Sublima Publicidad SPA**

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contratar por parte de corporación municipal de Licantén, de un set de 2 toldos tipo iglú de 5x5 para las diferentes actividades en terreno de la Corporación.
- 2. Que la empresa es de menor tamaño y su oferta está dentro de los valores de mercado.

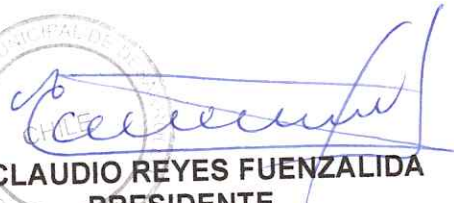
DECRETO :

1. **DETERMÍNASE** adquisición directa de servicio de compra de toldos iglú, con el proveedor que se menciona:

Nombre : **SUBLIMA PUBLICIDAD SPA**
Rut N° : **77.190.421-1**
Valor total : **\$2.070.600 IVA INCLUIDO**

1. **CALIFICASE** la presente contratación de servicios, vía trato o contratación directa, fundado en lo dispuesto el Decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, que indica en su párrafo 1 artículo 71 número 6; cuando se trate de adquisiciones inferiores a 30 unidades tributarias mensuales y que privilegien materias de alto impacto social.
2. **IMPÚTESE** el gasto en la siguiente forma, de acuerdo con el presupuesto vigente del año 2026, como se indica:
215-22-07-999-000-000/ PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (MARCHANDISING).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE



MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
CRFV/MMC/jjr